

*Diligencia: Hoy se da fe a este texto
reverso del GR-005442, se oculta
texto en
cinto enmascaramiento. Es una solución
transcripta de Acta D. Antonio Revilla
García. Este
fede su un conocimiento, con la fe
no está el*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1.999.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 21 horas del día veintidós de Junio de mil novecientos noventa y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. y Sras. que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. José Fernando Molina López

Sres. y Sras. Concejales/as:

- D. Antonio Molina Gómez.
- D. Francisco Escobedo Valenzuela
- D. Julio García Olmos.
- D. Jesús Ubiña Olmos.
- Dña. María José López Muñoz.
- D. Antonio Rivera García.
- D. Ricardo Cortés Márquez.
- Dña. Juana Molina Ochoa.
- D. Francisco Naveros Guerrero.

Faltan sin excusa:

- Dña. Ana Alférez Fernández
- D. José Antonio Ruiz Reina
- D. Israel Talavera Espejo.

Sr. Secretario: D. Rafael-Francisco Guilarte Heras.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mi Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS ULTIMAS SESIONES.- Se presentaron para su aprobación las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 29 de Abril y 18 de Mayo de 1.999, las cuales fueron aprobadas con el voto unánime de los diez miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión.

*seando, y fe excepto como un hecho conocido
por la fe hoy se da fe al texto transcrito en el
papel donde extendiendo esta diligencia. El Secretario*

MUNTA
Consej
Actas y E
do las E



2º) APROBACION, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 1.998.- Se presentó para su aprobación por el Pleno el Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto a que se refiere el Art. 190 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al Ejercicio 1.998.

La mencionada Cuenta General fue Dictaminada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de Abril de 1.999, y expuesta al público durante el plazo de 15 días y 8 más, previa publicación en el B.O.P. N.º 105 de 11 de Mayo de 1.999 y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, sin que se hayan presentado frente a la misma reclamaciones o sugerencias de ningún tipo.

El asunto se sometió a votación, sin promoverse deliberación, y el Pleno del Ayuntamiento, con siete votos a favor (P.P., P.A. y Mixto) y tres abstenciones (PSOE-A), Acordó:

Unico.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1.998, tal como ha sido rendida.

3º) MEDIDAS CONTRA EL PARO. PFEA/99 (ESPECIAL).- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal.

Al no existir consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la Aportación Municipal a las Obras del PFEA Especial, que ha de igualar a la cantidad aportada por el INEM para la mano de obra y seguridad social de los trabajadores a contratar, es decir, 9.000.000.- Ptas.; se propone suplementar la partida presupuestaria 0.322.601.03 "Obras PFEA Especial Aportación Municipal" en 4.000.000.- Ptas.

La totalidad del aumento de crédito en gastos se financiará recurriendo a una operación de crédito por importe de 4.000.000.- Ptas., siendo éste uno de los medios previstos en los Arts. 158.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 36, apartados 1 y 2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Finalizada la exposición del asunto, y sin promoverse deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los diez miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Aprobar la Memoria redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La Memoria, que queda afectada al PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO es la siguiente:

- Nave en Torresolana (PFEA Especial).

Segundo.- Solicitar del INEM, como subvención a fondo perdido, 9.000.000.- Ptas. para financiar costes salariales *derivados* de la contratación de mano de obra.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras, para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 3.600.000.- Ptas. con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Cuarto.- Aprobar inicialmente la modificación del crédito propuesta, en los siguientes términos:

1º) Conceder suplemento de crédito en la siguiente partida presupuestaria:

Aplicac. Presup.	Denominación	Suplem. de Crédito Pesetas
0.322.601.03	Obras PFEA Especial Aportac. Mpal.	4.000.000.-

2º Financiar la expresada modificación de crédito concertando una operación de crédito por importe de 4.000.000.- Ptas. destinada a cubrir los mencionados gastos de inversión.

Quinto.- Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en dicho Boletín, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sexto.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de crédito, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21,30 horas del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.